

● REPORTE DE INTELIGENCIA ARANCELARIA Y COSTO DDP

TradeNx

Empresa Ejemplo S.A. de C.V.

OPERACIÓN

Importación

PAÍS DE ORIGEN

Estados Unidos (US)

FRACCIÓN

8471.30.01

NIVEL

Completo

COSTO DDP ESTIMADO · NIVEL COMPLETO

\$502,996.80 MXN

Fracción 8471.30.01 · Contribuciones \$72,996.80 MXN · No incluye flete, seguro ni honorarios

0.0%

Arancel aplicable (IGI)

Aplica

Tratado de libre comercio

\$72,996.80

Total de contribuciones (MXN)

CONTENIDO DEL REPORTE

02 Resumen ejecutivo

03 Datos de entrada

04 Resultados principales

05 Métricas complementarias

06 Análisis e interpretación

07 Recomendaciones

08 Metodología, fuentes y limitaciones

FOLIO

EJEMPLO-TRADEX-COMPLETO

FECHA DE GENERACIÓN

15/10/2026 12:00

MOTOR

TradeNx · NexIntelía

• SECCIÓN 02

Resumen ejecutivo

Lo esencial del resultado, en lenguaje claro.

8471.30.01

Fracción arancelaria

0.0%

Arancel aplicable

Aplica

 Tratado
 T-MEC (EUA y Canadá)

\$502,996.80

Costo DDP estimado (MXN)

La mercancía se clasifica de forma orientativa en la fracción 8471.30.01. El arancel aplicable es de 0.0% (IGI). El costo DDP estimado es de \$502,996.80 MXN.

Hallazgos clave

- 01** Aplica el T-MEC (EUA y Canadá), aunque el arancel general ya es de 0.0%, por lo que no hay ahorro adicional.
- 02** Aplican 4 normas oficiales mexicanas: NOM-019-SCFI-1998, NOM-024-SCFI-2013, NOM-196-SCFI-2016, NOM-208-SCFI-2016.
- 03** Costo no recuperable de \$4,196.80 MXN por embarque, unos \$83.94 por unidad; el IVA de \$68,800.00 MXN normalmente es acreditable.

• SECCIÓN 03

Datos de entrada

Información capturada para generar este reporte.

Mercancía

Descripción del producto (declarada)	Laptops Dell Core i7, 16GB RAM, para uso de oficina
Fracción capturada	8471.30.01
Tipo de operación	Importación
País de origen	Estados Unidos (US)

Valor y logística

Valor de la mercancía (USD)	US\$25,000.00
Incoterm	FOB
Cantidad (unidades)	50
Peso (kg)	180.50
Unidad de medida de la tarifa	pza

Empresa

Razón social	Empresa Ejemplo S.A. de C.V.
--------------	------------------------------

Parámetros usados por el sistema

Tipo de cambio FIX	17.2000 MXN/USD
Fuente del tipo de cambio	Referencia sandbox (Banxico no consultado)
Fecha de cálculo	15/10/2026 17:58
Nivel del análisis	Completo

Datos declarados

La descripción, la fracción, el país y el valor los capturó el usuario y NexIntelía no los verifica. Puerto de entrada, destino final y uso de la mercancía no se capturan en este motor. Los resultados dependen de que la captura sea correcta.

• SECCIÓN 04

Resultados principales

Cifras calculadas por el sistema a partir de tus datos y de fuentes oficiales.

Clasificación arancelaria TIGIE

Fracción arancelaria	8471.30.01
Descripción en la TIGIE	Computadoras portátiles (laptops)
Capítulo · partida · unidad	84 · 8471 · pza
Estado de la clasificación	BASE DE REFERENCIA (DEMOSTRACIÓN)

Clasificación orientativa

Orientativa, a partir de lo capturado. La clasificación definitiva depende de las características técnicas de la mercancía y corresponde al agente aduanal o a la autoridad.

Arancel general frente a preferencial

Concepto	Tasa	Detalle
Arancel general (IGI)	0.0%	Tasa sin preferencia de ningún tratado (Tarifa TIGIE).
Arancel preferencial (TLC)	0.0%	T-MEC (EUA y Canadá)
Arancel aplicable	0.0%	Tasa usada en el cálculo (IGI).
Ahorro arancelario por TLC	0.0%	Diferencia entre la tasa general y la aplicable, sujeta a acreditar el origen.

Desglose del costo DDP estimado

Concepto	Base / tasa	USD	MXN
Valor de la mercancía	Valor declarado	US\$25,000.00	\$430,000.00
Arancel estimado (IGI)	0.0%	US\$0.00	\$0.00
IVA de importación	16%	US\$4,000.00	\$68,800.00
DTA (derecho de trámite aduanero)	Cuota DTA	US\$200.00	\$3,440.00
PRV (prevalidación electrónica)	Estimado (% del valor)	US\$44.00	\$756.80
Total de contribuciones	Suma de contribuciones	US\$4,244.00	\$72,996.80
Costo DDP estimado	Valor + contribuciones	US\$29,244.00	\$502,996.80

Tipo de cambio FIX: 17.2000 MXN por USD (Referencia sandbox (Banxico no consultado)). Los montos en USD de IVA, DTA y PRV son su equivalente al mismo tipo de cambio. No incluye flete, seguro, honorarios del agente aduanal, almacenaje ni maniobras.

• SECCIÓN 05

Métricas complementarias

Indicadores adicionales y qué indica cada uno.

Tratado de libre comercio

Tratado y estado de la preferencia

T-MEC (EUA y Canadá)
PREFERENCIA APLICABLE

Requisitos para aplicar la preferencia

- Certificación de origen T-MEC con los datos mínimos del Anexo 5-A; puede emitirla el importador, el exportador o el productor (sin formato oficial obligatorio)
- Cumplir la regla de origen específica de la fracción (Anexo 4-B del T-MEC): según la fracción, cambio de clasificación arancelaria y/o valor de contenido regional; confírmela con su agente aduanal

Regulaciones y restricciones no arancelarias

Regulación / NOM	Aplica	Detalle
Permiso previo (Anexo 2.2.1)	NO	No registrado para esta fracción.
Aviso automático (Anexo 2.2.2)	NO	No registrado para esta fracción.
NOM-019-SCFI-1998	SÍ	Seguridad de equipo de procesamiento de datos · SE / PROFECO
NOM-024-SCFI-2013	SÍ	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos · SE / PROFECO
NOM-196-SCFI-2016	SÍ	Descripción no disponible en el sistema (por verificar) · SE / PROFECO
NOM-208-SCFI-2016	SÍ	Equipos de radiocomunicación de espectro disperso (por ejemplo, wifi o bluetooth); confirmar alcance · SE / PROFECO
Cuota compensatoria	NO	No se encontraron cuotas vigentes para esta fracción y origen.

Qué indica cada métrica

Fracción arancelaria	Código TIGIE de la mercancía; define arancel, permisos y NOM.
Arancel general (IGI)	Tasa sin preferencia de ningún tratado: 0.0%.
Arancel aplicable	Tasa que usa el cálculo: 0.0%.
Ahorro arancelario por TLC	Diferencia de 0.0%; solo se obtiene si se acredita el origen.
Total de contribuciones	Arancel, cuota, IVA, DTA y PRV a pagar en la aduana.
Costo DDP estimado	Valor más lo calculado; sin flete, seguro ni honorarios.

• SECCIÓN 06

Análisis e interpretación

Qué significan los resultados para la empresa evaluada.

La fracción 8471.30.01 es una clasificación orientativa obtenida del catálogo de la tarifa TIGIE. Para esta importación con Estados Unidos, el arancel general (IGI) es de 0.0% y el aplicable de 0.0%. El T-MEC (EUA y Canadá) ofrece una tasa preferencial, pero su uso no es automático: exige acreditar el origen de la mercancía con la certificación que pide el acuerdo y cumplir sus reglas de origen.

En regulaciones no arancelarias, la fracción exige 4 NOM con su documento de cumplimiento; su falta puede detener la mercancía en la aduana aunque el arancel esté bien calculado. Con el valor declarado, el costo DDP estimado es de \$502,996.80 MXN.

Las cifras son estimaciones a la fecha de cálculo, con el tipo de cambio indicado. El monto final del pedimento puede variar por el tipo de cambio del día de pago, la base gravable según el incoterm y cargos del despacho como flete, seguro y honorarios, que no se incluyen. La fracción y las regulaciones conviene confirmarlas con un agente aduanal antes de operar.

No se identificaron alertas con los datos de este reporte.

Documentación a preparar para el despacho

OBLIGATORIO	Pedimento aduanal	PARA TLC	Prueba de origen / Certificado de origen
OBLIGATORIO	Factura comercial	OBLIGATORIO	Certificado NOM / Constancia de cumplimiento
OBLIGATORIO	Lista de empaque	OBLIGATORIO	Declaración de valor en aduana
OBLIGATORIO	Conocimiento de embarque / Guía aérea	RECOMENDADO	Seguro de carga

Lista de referencia; el agente aduanal confirma los documentos de cada operación.

• SECCIÓN 07

Recomendaciones

Acciones sugeridas, ligadas a los hallazgos de este reporte.

1	Acreditar antes del despacho el cumplimiento de las 4 NOM: NOM-019-SCFI-1998, NOM-024-SCFI-2013, NOM-196-SCFI-2016, NOM-208-SCFI-2016.	PRIORIDAD ALTA CORTO PLAZO
Meta	Documento de cumplimiento para cada NOM antes del despacho. Por tipo: seguridad, sanitarias o especificación técnica: NOM-019-SCFI-1998, NOM-208-SCFI-2016; información comercial o etiquetado: NOM-024-SCFI-2013; descripción por verificar: NOM-196-SCFI-2016.	
Primer paso	Pedir al proveedor reportes de prueba y etiquetas por modelo, y confirmar con una unidad de verificación u organismo de certificación el esquema que aplica a cada NOM.	
Cómo medirlo	NOM con documento de cumplimiento vigente, sobre las 4 aplicables.	
Efecto estimado	Reduce el riesgo de que la mercancía se detenga en la aduana por incumplimiento de NOM.	
Hallazgo relacionado	4 NOM registradas para la fracción; la lista puede incluir exclusiones por confirmar	
2	Sumar al valor en aduana el flete y el seguro hasta la aduana de entrada: con incoterm FOB el valor capturado no los incluye y el IVA y el DTA calculados quedan subestimados.	PRIORIDAD MEDIA CORTO PLAZO
Meta	Recalcular con la cotización real. Por cada US\$1,000 de flete y seguro, los pagos en aduana suben unos \$2,919.87 MXN: \$167.87 de costo y \$2,752.00 de IVA acreditable.	
Primer paso	Pedir a su agente de carga la cotización de flete internacional y seguro hasta la aduana de entrada y capturarla en un nuevo cálculo.	
Cómo medirlo	Diferencia entre el valor en aduana del pedimento y el calculado.	
Efecto estimado	Contribuciones presupuestadas sobre la base gravable correcta.	
Hallazgo relacionado	Incoterm FOB: flete y seguro no sumados al valor en aduana	
3	Fijar el precio de venta con el costo no recuperable de \$4,196.80 MXN por embarque, unos \$83.94 por unidad; el IVA de \$68,800.00 MXN es flujo de efectivo, no costo, si lo puede acreditar.	PRIORIDAD MEDIA CORTO PLAZO
Meta	Costo puesto de \$8,683.94 MXN por unidad antes de flete, seguro y honorarios: \$8,600.00 de mercancía más arancel, DTA y PRV.	
Primer paso	Separar en su hoja de costeo el IVA de importación del arancel, DTA y PRV, y confirmar con su contador en qué declaración acreditará el IVA.	
Cómo medirlo	Margen bruto por unidad calculado sobre el costo puesto, sin IVA.	
Efecto estimado	Prever liquidez para \$68,800.00 MXN de IVA por embarque hasta acreditarlo.	
Hallazgo relacionado	Contribuciones de \$72,996.80 MXN, de las que \$68,800.00 son IVA	

4
Validar con su agente aduanal la fracción 8471.30.01 con la ficha técnica del producto y conservar ese soporte para una revisión de la autoridad.
PRIORIDAD MEDIA
CORTO PLAZO

Meta	Fracción confirmada por escrito antes del primer embarque; si cambia, también cambian el arancel, los permisos y las NOM calculados.
Primer paso	Enviar al agente aduanal ficha técnica, fotos, materiales y uso del producto declarado.
Cómo medirlo	Fracción confirmada y archivada con su soporte técnico.
Efecto estimado	Reduce el riesgo de ajustes de contribuciones y multas por clasificación incorrecta.
Hallazgo relacionado	Clasificación orientativa a partir de lo capturado

5
Pedir la prueba de origen del T-MEC (EUA y Canadá) solo si su agente aduanal confirma un beneficio adicional, como un trato distinto del DTA (por verificar): el arancel general ya es 0.0%.
PRIORIDAD BAJA
CORTO PLAZO

Meta	Decidir con el agente aduanal, antes del embarque, si conviene pedir la prueba de origen en esta operación.
Primer paso	Preguntar a su agente aduanal si la prueba de origen modifica el DTA u otro cargo de esta fracción.
Cómo medirlo	Respuesta del agente aduanal antes del embarque.
Efecto estimado	Sin ahorro de arancel: el beneficio, si existe, está por verificar.
Hallazgo relacionado	Aplica el T-MEC (EUA y Canadá), pero el arancel general ya es 0.0%

Las recomendaciones son sugerencias de apoyo analítico basadas en los datos de este reporte. La decisión final corresponde a la empresa y, cuando aplique, a sus asesores profesionales.

• SECCIÓN 08

Metodología, fuentes y limitaciones

Cómo se generó este reporte y qué debes considerar al usarlo.

Metodología

Clasificación. La fracción capturada se busca en la **Tarifa de la LIGIE (TIGIE)** para tomar su descripción, unidad y arancel general (IGI en importación, IGE en exportación). Es **orientativa**: no sustituye el dictamen de un agente aduanal.

Tratados y regulaciones. Tasa preferencial del tratado vigente con el país (por fracción si el DOF la publica). Si depende de una certificación no verificable, se usa la general. Permisos, avisos, NOM y cuotas compensatorias se cruzan con la fracción.

Costo DDP estimado. Valor en aduana (valor × FIX) + arancel + cuota compensatoria + IVA (16% en importación, 0% en exportación) + DTA (8 al millar) + PRV. Sin flete, seguro, honorarios ni maniobras.

Fuentes de información

Fuente	Uso en este reporte	Vigencia / consulta
Tarifa TIGIE (SE / SNICE) y anexos 2.2.1, 2.2.2 y 2.4.1 (DOF)	Fracción, arancel general, permisos, avisos y NOM	Base de referencia (demostración)
Tratados de libre comercio (DOF)	Tasa preferencial y requisitos de origen	DOF de cada acuerdo
Banxico · tipo de cambio FIX	Conversión USD a MXN	17.2000 MXN/USD
SE / UPCI · cuotas compensatorias	Cuotas antidumping por fracción, país y empresa	Resoluciones DOF

Limitaciones

- Las cifras son estimaciones a la fecha de cálculo (15/10/2026 17:58). El pedimento puede variar por tipo de cambio, base gravable según incoterm y cargos del despacho.
- Las cuotas compensatorias dependen del país de origen y de la empresa exportadora; si hay varias resoluciones, ninguna se suma al costo en automático.
- Este reporte se generó en modo de pruebas con datos de referencia que pueden no coincidir con la tarifa vigente.
- Las cifras de entrada las declara el usuario y no se verifican contra documentos originales.

Privacidad

Este reporte es confidencial y pertenece al titular de la cuenta. NexIntelía usa la información capturada solo para generar este reporte: no la vende, no la comparte con fines comerciales y no la usa para entrenar modelos de IA. El reporte no contiene datos personales.

Aviso importante

Herramienta de **apoyo analítico** generada con procesos automatizados e inteligencia artificial a partir de fuentes públicas u oficiales, que pueden tener errores u omisiones o estar desactualizadas. **No es asesoría financiera, fiscal, legal, contable, aduanal ni de inversión**, ni una garantía o dictamen. Cada decisión es responsabilidad de quien la toma; válidala con las fuentes oficiales y con un profesional.